

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT. 900.191.617 - 7
ACTA No. 32**

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 13 de marzo de 2025, siendo las 9:30 a.m., en la carrera 62 77 23, domicilio principal de la Fundación se reunieron, previa convocatoria realizada por el representante legal en los términos señalados por los estatutos, con el objeto de llevar a cabo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de mencionada entidad. Estuvieron presentes los siguientes miembros de la Fundación.

FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN	
Concejo de Administración	
Nombre Completo	Identificación
Arnoldo Fernández Castañeda	12.278.147
Miguel Habacuc Ortega Moreno	98.354.441
Luis Alfonso Padilla Montoya	71.717.581
Jesús Fabian Cifuentes Muñoz	1.004.561.478

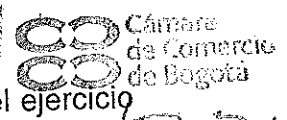
OTROS ASISTENTES

También se hizo presente la señora Lucila del Pilar Jiménez Acosta, Revisora Fiscal de la entidad y la señora Yesica Nydian Moreno Mahecha, contadora de la entidad.

ORDEN DEL DÍA

El siguiente orden del día propuesto en la citación:

1. Saludo inicial
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden día
4. Elección de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros 2024
8. Actualización en Régimen tributario especial, ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2018



9. Presentación y aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio 2024.
10. Lectura y aprobación del acta
11. Clausura

DESARROLLO ASAMBLEA

1. Saludo inicial

Saludo y oración por parte del Representante legal el Padre Luis Alfonso Padilla Montoya, a todos los invitados a la asamblea general.

2. Verificación del quórum de la reunión.

El Representante Legal verifica el quórum de la Asamblea estando presentes el 100% de las personas que conforman el concejo de administración, existiendo en quorum necesario para deliberar y decidir válidamente.

Invitados: Lucila del Pilar Jiménez Acosta (Revisora Fiscal) y Yesica Nydian Moreno Mahecha (Contadora).

3. Lectura y aprobación del orden día

Por decisión unánime; es decir, por el 100% de las personas que conforman El concejo de administración, fue aprobado el orden del día.

4. Elección de presidente y secretario de la reunión:

Por determinación adoptada por el 100% de las personas que integran el Concejo de Administración, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad, se designó como presidente al Sacerdote Luis Alfonso Padilla y como secretaria de la reunión a la Señora, Yesica Nydian Moreno Mahecha, identificados como aparece al pie de sus firmas quienes tomaron posesión de sus cargos.

5. Presentación del informe de gestión del Representante Legal

El sacerdote Luis Alfonso Padilla Montoya, en calidad de Representante legal de la Fundación, en cumplimiento de la obligación legal y estatutaria dio lectura al informe de gestión correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, el cual contiene los resultados adquiridos en los aspectos económicos,

técnicos, administrativos y jurídicos. Por otro lado, menciona que para la vigencia 2025, la Fundación presentó licitación ante el ICBF para continuar con el manejo de los jardines en la localidad de barrios Unidos la cual le fue otorgada a otro operador, teniendo implicaciones tanto a nivel operativo como financiero para la Fundación. A nivel operativo y financiero las implicaciones inmediatas son graves, teniendo en cuenta que se cuenta con profesionales contratados en diferentes áreas sin tener como cancelar los honorarios correspondientes, sede administrativa sin uso, reducción de la capacidad instalada, recorte de gastos y redistribución del talento humano. A nivel estratégico afecta la visión a largo plazo, el posicionamiento de la entidad y la sostenibilidad futura de la Fundación.

El único contrato que fue asignado a la Fundación para el año 2025, se encuentra en el centro zonal de San Cristóbal para el manejo del CDI San Damián en Sede A y B con capacidad para 187 niños y niñas.

Por decisión unánime; es decir, por el 100% de las personas que conforman el concejo de administración aprobó el referido informe (Ver informe adjunto).

6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024

La Señora Yesica Nydian Moreno Mahecha contadora de la entidad, presentó a los miembros del Concejo los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 revisados por la revisora fiscal de la Fundación.

Por decisión unánime; es decir, por el 100% de las personas que conforman el concejo de administración, aprobaron los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024. Se anexan a la presente Acta en su integridad y forman parte integral de la misma.

7. Informe del Revisor Fiscal

La Señora Lucila del Pilar Jiménez Acosta, en su calidad de Revisora fiscal de la Fundación Padre Damián, procede con la lectura de su dictamen a los Estados Financieros de la entidad, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Se anexa dictamen el cual hace parte integral de esta acta.

8. Actualización en Régimen tributario especial, ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2017.

En cumplimiento al decreto al decreto 2150 de 2017, se realiza la contextualización sobre los diferentes aspectos y se hace claridad de que la entidad realizó el proceso de permanencia en año 2018, actualización en el 2023, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la ley. En el año 2025 se debe solicitar la actualización anual, de acuerdo con lo indicado en los artículos 19, 19-4, 356-2, 356-3 y 364-5 del ET (modificados por la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016), y teniendo en cuenta la reglamentación efectuada mediante el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017 y los requerimientos de la Resolución Dian 000019 de marzo 28 de 2018.

La entidad debe enviar la información del registro web, de que trata el artículo 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017 y cumplir con la fecha que establece la Dian para continuar en el régimen tributario especial.

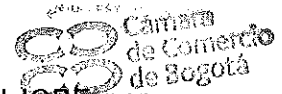
El Representante Legal, solicita al concejo de administración su autorización para realizar los trámites ante la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, para solicitar la actualización ratificando la calificación en el régimen tributario especial.

La solicitud de autorización para la actualización al régimen tributario especial se pone en consideración y es aprobado por el 100% de las personas que integran el concejo de administración.

9. Presentación y aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio 2024.

Se somete a consideración y aprobación de la asamblea de la Fundación, la siguiente propuesta para la destinación del excedente del año 2024:

De conformidad con los estados financieros de la Fundación en el año gravable 2024, clasificada en el régimen tributario especial, se presenta a la Asamblea el proyecto de destinación del beneficio neto determinado de conformidad en el artículo 357 del estatuto tributario, el cual tendrá el carácter de exento del impuesto de renta y complementarios cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo o en los plazos adicionales establecidos, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad. De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Fundación, así como en el artículo 1.2.1.5.8 del Decreto único reglamentario 1625 de 2016 y normas vigentes en materia tributaria y dar cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 358 del E.T, para acceder a la exención del beneficio neto fiscal de \$385.892.000 se deberá invertir en su totalidad y plazos establecidos en las actividades propias del objeto social de la Fundación.



Dentro de los excedentes pendientes está la devolución de aportes al ICBF por recursos no ejecutados en el año 2024, recursos que se devolverán en el momento que indique el ICBF durante el año 2025. Los demás recursos se destinan a los siguientes rubros; talento humano, capacitación, material duradero, mantenimientos, equipos de cómputo, seguros de cumplimiento y demás costos y gastos que sean necesarios para pequeña operación que quedó para el año 2025.

Así mismo, el concejo de administración ratifica que los excedentes no pueden ser distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea su denominación que se utilice, ni directa, ni indirecta, ni durante su existencia, ni en momento de su disolución y liquidación, so pena de incurrir en el pago de impuesto de renta de acuerdo con lo determinado con la ley.

El concejo, luego de revisar el plan propuesto y la destinación de excedentes, el 100% de las personas que integran el concejo de administración aprueban por unanimidad el presupuesto y la destinación de los excedentes.

La Fundación Padre Damián no ha decretado asignaciones permanentes en años gravables anteriores ni para los años siguientes de conformidad con el artículo 1.2.15.1.27 del decreto 2150 de 2017

10. Lectura y aprobación del Acta

Finalmente, el presidente de la reunión decretó un receso para la elaboración del acta, terminado el cual se reinició la reunión con la lectura del acta y su discusión, resultando aprobado en su totalidad sin modificaciones por el 100% de los votos afirmativos presentes en la reunión, ninguno negativo y ninguna abstención, es decir, por unanimidad.

11. Clausura

El presidente dio por terminada la sesión, siendo las 11:40 am, y en constancia suscriben la presente acta:

Luis Alfonso Padilla Montoya
presidente de la Reunión
C.C: 71.717.581

Yesica Nydian Moreno Mahecha
secretaria de la Reunión
C.C: 1.026.554.958

ESTADOS FINANCIEROS



FUNDACIÓN PADRE DAMIAN

NIT: 900.191.617-7

Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Índice

1. Dictamen del Revisor Fiscal
2. Certificación de los Estados Financieros
3. Estados Financieros
 - 3.1. Estado de Situación Financiera
 - 3.2. Estado de Resultados
 - 3.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
 - 3.4. Estado de Flujos de Efectivo
 - 3.5. Notas sobre los estados financieros





LUCILA JIMÉNEZ
Audit Consulting

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

A los Fundadores de FUNDACIÓN PADRE DAMIAN

Opinión

He auditado los estados financieros de FUNDACION PADRE DAMIAN, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2024, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables aplicadas y significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de las operaciones y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aceptadas en Colombia.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe.

Soy independiente de la entidad, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para dar mi opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi auditoría de los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

+57 3112805237

contactanos@ljauditconsulting.com

Diagonal 83 bis No 78 - 45 Barrio La Española Bogotá D.C



Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Fundación es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y del control interno que la dirección considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio negocio en marcha y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Efectué mis auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y realice mi trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

En consecuencia, no expreso tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarme una base para mi opinión de auditoría.

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte una desviación material cuando exista.



LUCILA JIMÉNEZ
Audit Consulting

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Párrafo sobre otras cuestiones

Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) Es importante mencionar que, en concordancia con lo señalado por la Ley 2195 de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, la Secretaria Jurídica Distrital expidió la circular N. 058 de noviembre 18 de 2022 con la cual obliga a que todas las Entidades Sin Ánimo de Lucro, que están bajo la inspección, vigilancia y control de la Alcaldía Mayor de Bogotá, deban contar con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE. Por lo anterior, la Fundación hace parte de las entidades obligadas a contar con dicho programa y que deberá enviarse con la transmisión de información anual en las fechas previstas por la Circular 016 de 2022. Como Revisora Fiscal debo valorar el Programa, conforme a esto informo que, para la fecha del presente dictamen, el PTEE se encuentra presentado por parte del equipo interno a cargo, cumpliendo su presentación oportuna ante el Consejo de administración para su debida aprobación y posterior envío a los entes regulatorios distritales de la ciudad de Bogotá.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

1. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del concejo de fundadores.
2. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de fundadores se llevan y se conservan debidamente.
3. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
4. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. En relación con la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de demandas en contra de Fundación Padre Damián y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los Estados Financieros y que son razonables los valores estimados como provisiones.

Lucila del Pilar Jiménez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No 132999-T

Contador Independiente

13 de marzo del 2025

+57 3112805237

contactanos@ljauditconsulting.com

Diagonal 83 bis No 78 - 45 Barrio La Española Bogotá D.C



CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos **LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA**, representante legal y **YESICA NYDIAN MORENO MAHECHA**, contadora pública de la **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN**, con NIT: 900.191.617.7

Certifica:

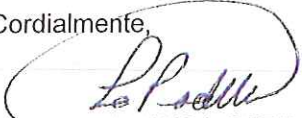
Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: *el* estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo a **31 de diciembre de 2024**, incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo invisible con los estados financieros.

Además:

- Que los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y están contenidos en las notas a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2024 y 2023, por lo que se certifica que las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares de nuestro Software contable, están debidamente soportados y reflejan razonablemente la situación financiera de la Entidad.
- Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de 2024 y 2023.
- Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica de la entidad.
- La Fundación ha cumplido con las normas de seguridad social de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de marzo de 2025

Cordialmente,


P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
CC: 71.717.581 de Medellín
Representante Legal


YESICA NYDIAN MORENO MAHECHA
CC: 1.026.554.958 de Bogotá
Contadora
Tarjeta Profesional No. 173928-T





FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
 NIT: 900.191.617-7
 Estados de Situación Financiera
 Al 31 de diciembre 2024 y 2023
 (cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVOS	Nota	Por los años terminados el	
		31 de Diciembre de 2024	31 de Diciembre de 2023
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	501.612.334	598.140.729
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar	5	33.173.927	34.427.580
Total activo corriente		534.786.261	632.568.309
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	6	18.996.909	22.486.701
Total activo no corriente		18.996.909	22.486.701
TOTAL ACTIVO		553.783.170	655.055.010
PASIVOS			
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos por impuestos corrientes	7	4.383.000	4.920.000
Cuentas Comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	8	12.252.954	11.438.231
Beneficios a los empleados	9	-	1.090.888
Otros pasivos no financieros	10	16.820.187	7.502.387
Total pasivo corriente		33.456.141	24.951.506
TOTAL PASIVO		33.456.141	24.951.506
PATRIMONIO			
	11		
Capital suscrito y pagado		1.000.000	1.000.000
Ganancias por efecto de Convergencia		(1.019.344)	(1.019.344)
Excedentes (déficit) acumulados		630.122.848	530.894.977
Excedentes (déficit) Ejecutados		(474.529.287)	-
Excedentes (déficit) del año		364.752.812	99.227.871
TOTAL PATRIMONIO		520.327.029	630.103.504
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		553.783.170	655.055.010
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	12		
Equipo de Computación y comunicación		11.789.631	11.789.631
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		11.789.631	11.789.631
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Equipo de Computación y comunicación		11.789.631	11.789.631
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		11.789.631	11.789.631

Las notas a los Estados Financieros son parte integral del presente


 P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
 Representante Legal
 (Certificado adjunto)


 YESICA NYDIAN MORENO M
 Contador Público
 T.P. 173928 - T
 (Certificado adjunto)



 LUCILA DEL PILAR JIMENEZ ACOSTA
 Revisor Fiscal
 T.P. 132999 - T
 (Véase Informe adjunto)



FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
 NIT: 900.191.617-7
Estados de Resultados
 Años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
 (cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	Por los años terminados el Diciembre de 2024	Diciembre de 2023
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos de actividades ordinarias	13	5.044.605.902	5.239.068.480
Costo de ventas	14	(4.658.454.546)	(5.084.374.968)
Gastos de administración	15	(24.673.882)	(78.876.618)
Excedente Operacional		361.477.474	75.816.894
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros ingresos	16	31.219.052	48.952.976
GASTOS NO OPERACIONALES			
Otros gastos	17	(27.943.714)	(25.541.999)
Participación en el resultado de asociadas (neto de impuesto a las ganancias)		<u>364.752.812</u>	<u>99.227.871</u>
Excedentes antes de impuesto a las ganancias			
Gasto por impuesto a las ganancias Corrientes		-	-
Gasto por impuesto a las ganancias Diferidos		-	-
Excedente del ejercicio		364.752.812	99.227.871

Las notas a los Estados Financieros son parte integral del presente


 P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
 Representante Legal
 (Certificado adjunto)


 YESICA NYDIAN MORENO
 Contador Público
 T.P. 173928 - T
 (Certificado adjunto)


 LUCILA DEL PILAR JIMENEZ ACOSTA
 Revisor Fiscal
 T.P. 132999 - T
 (Véase informe adjunto)



FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN

MIT: 900.191.617-7

Estado de Cambios en el Patrimonio


Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Capital Suscrito y Pagado	Excedente (déficit) de ejercicios anteriores	Excedentes (déficit) del ejercicio	Ganancia por convergencia	Total Patrimonio neto
Saldo al 1 de enero de 2023	1.000.000	530.894.977	99.227.871	(1.019.344)	630.103.504
Cambios en el patrimonio:					
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.000.000	530.894.977	99.227.871	(1.019.344)	630.103.504
Cambios en el patrimonio:					
Movimiento del patrimonio	-	99.227.871	(99.227.871)	-	-
Compensación del déficit Excedente del período			364.752.812	-	364.752.812
Excedentes ejecutados 2024		(474.529.287)			(474.529.287)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.000.000	155.593.561	364.752.812	(1.019.344)	520.327.029

Las notas a los Estados Financieros son parte integral del presente


P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
 Representante Legal
 (Certificado adjunto)


YESICA NYDIAN MORENO
 Contador Público
 T.P. 173928 - T
 (Certificado adjunto)


LUCILA DEL PILAR JIMENEZ ACOSTA
 Revisor Fiscal
 T.P. 132999 - T
 (Véase informe adjunto)

**FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN**

NIT: 900.191.617-7

Estado de Flujo de Efectivo

Por los años terminados a 31 de diciembre de 2024 - 2023
(cifras expresadas en pesos Colombianos)


Método Indirecto


Por los años terminados el
31 de diciembre de 2024 **31 de diciembre de 2023**

Actividades de operación	364.752.812	99.227.871
(+/-) Excedentes(déficit) del ejercicio		
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	3.489.792	3.195.856
(+) Ajustes por gastos de depreciación y amortización	164.778	(311.867)
(+/-) Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	3.654.570	2.883.989
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	368.407.382	102.111.860
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Disminución en Activos y Aumento en Pasivos	(1.253.653)	(2.661.648)
(-) Deudores	-	(866.056)
(-) Otros Activos	(537.000)	51.000
(+) Impuestos, gravámenes y tasas	(1.090.888)	643.472
(+) Pasivos por Beneficios a Empleados		
Aumento en Activos y Disminución en Pasivos	3.489.792	1.150.200
(+) Propiedad planta y equipo	814.723	(16.398.895)
(-) Cuentas por Pagar	9.317.800	(317.193)
(-) Otros Pasivos		
TOTAL CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	10.740.774	(18.399.120)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión	-	3.480.000
(-) Compras de propiedades, planta y equipo	(1.147.264)	(1.608.980)
(+) Intereses recibidos	(1.147.264)	1.871.020
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de Inversión		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	(474.529.287)	-
(-) Excedentes reinvertidos	(474.529.287)	-
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	(96.528.395)	85.583.760
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(96.528.395)	85.583.760
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	598.140.729	512.556.969
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	501.612.334	598.140.729

Las notas a los Estados Financieros son parte integral del presente


P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
Representante Legal
(Certificado adjunto)


YESICA NYDIAN MORENO M
Contador Público
T.P.173928-T
(Certificado adjunto)


LUCILA DEL PILAR JIMÉNEZ ACOSTA
Revisor Fiscal
T.P. 132999-T
(Véase informe adjunto)



FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT: 900.191.617-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Correspondiente a los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIÓN SOCIAL

FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN, es una Entidad sin ánimo de Lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar sujeta a las normas y lineamientos que lo rigen. Fue creada mediante acta del 18 de octubre de 2007 otorgada en el Consejo de Fundadores, Inscrita en cámara de Comercio de Bogotá el 07 de diciembre de 2007 bajo el número 00129296 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro. La duración de la Fundación es Indefinida, su domicilio principal, es en la ciudad de Bogotá, CR 62 77 23, barrio simón bolívar. La inspección y vigilancia de la Fundación está a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Oficina de Personas Jurídicas. El 16 de diciembre de 2014, la Fundación es reconocida por el ICBF mediante resolución No. 2979 de diciembre 11 de 2014 y renovada 20 de noviembre de 2023.

De acuerdo con los estatutos su objeto social principal consiste en promover el desarrollo humano integral, mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los más necesitados buscando los recursos para tal fin.

Las actividades desarrolladas por la Fundación se encuentran dentro de las actividades consideradas como meritorias en el marco del artículo 359 del Estatuto Tributario, dado que son de interés general y a éstas tiene acceso la comunidad.

NOTA 2. NORMAS CONTABLES APLICADAS

a. Bases de preparación

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para pequeñas y medianas entidades (Pymes), traducidas de manera oficial, y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) en su versión 2015.

Los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Fundación Padre Damián al 31 de diciembre de 2024 y 2023



b. Periodo contable

La Fundación Padre Damián prepara y difunde sus estados financieros de propósito general una vez al año con corte a 31 de diciembre.

Los estados financieros comprenden los siguientes periodos:

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023;

Estado de resultados y otro resultado integral, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujo de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

c. Descripción de la Naturaleza de las Operaciones y de las principales actividades.

• Naturaleza de las operaciones

Las cifras y demás datos presentados en los estados financieros se refieren a la prestación de servicio de educación en la primera infancia y a los diferentes contratos firmados con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en todos sus componentes y actividades complementarias.

d. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

e. Moneda Funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por Fundación Padre Damián para su contabilidad y presentación de los Estados Financieros es el peso colombiano (COP \$), el cual se expresa en los encabezados de estos.

f. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

g. importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es



material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

NOTA 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Una presentación de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación.

Los presentes estados financieros, han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Fundación y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, representando la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

Fundación Padre Damián es la encargada de indicar el direccionamiento estratégico y selección de la mejor política contable de forma que los estados financieros, cumplen con los requisitos técnicos y de principios recomendados en la normativa contable aplicable.

La responsabilidad de elaborar políticas contables recae sobre la administración, debido a que son consideradas como componente integral del juego completo de estados financieros. Las políticas contables son autorizadas por el Consejo de Administración de la Fundación.

a. Efectivo y equivalentes al efectivo

Esta política es de aplicación para las transacciones clasificadas como efectivo y equivalentes del efectivo; originadas en el desarrollo del objeto social de la Fundación Padre Damián o cualquier otra actividad que ella misma realice.

Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Efectivo: Corresponde a los recursos mantenidos en caja, bancos o depósitos a la vista; representados en moneda ya sea local o extranjera.
- Equivalentes de Efectivo: Son las inversiones que Fundación Padre Damián, mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante y su plazo de vencimiento no supera los 6 meses y su calificación es AAA, AA+ ó AA.

Reconocimiento:

Es el proceso de incorporación en la información financiera de la Fundación, de una partida que cumple con el concepto de efectivo o equivalente de efectivo detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:



- (a) es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- (b) la partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Se reconocerá como efectivo en caja menor el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la entidad cuando se realicen traslados a las personas responsables de su manejo, cuando se recaude dinero de actividades, cuando se reciba pagos realizados por padres de Familia o personas diferentes directamente autorizados por la administración de la Fundación (Legales ante la Sociedad).

En el caso de efectivo en caja representado en moneda extranjera; La Fundación Padre Damián; reconocerá dicho efectivo aplicando lo establecido en el literal a) del párrafo 30.7 de la sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera; de la NIIF para PYMES.

Cuando se reciban pagos representados en medios diferentes al efectivo o sus equivalentes, tales como cheques u otros, se reconocerán en una cuenta del activo asignada especialmente para el control de estos medios de pago hasta que se reciba el efectivo o equivalente de efectivo que corresponda.

Se reconocerán como saldo en bancos el efectivo mantenido en instituciones financieras debidamente autorizadas por los organismos de vigilancia y control establecidos para tal fin por la legislación vigente.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y cuyo plazo de vencimiento no supere los seis meses siempre y cuando su calificación este entre AAA, AA+, AA; que son fácilmente convertibles en efectivo, y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

Medición Inicial Y Posterior

El efectivo en caja se medirá por el valor certificado en los conteos de monedas y billetes contenidos en las diferentes cajas de la entidad. Las diferencias que se generen se contabilizaran como cuentas por cobrar. La caja menor no será un fondo fijo y dependerá de la autorización de la administración. Las cajas menores se manejarán de acuerdo con los manuales emitidos por la Administración de la Fundación.

Para la medición del efectivo en caja representado en moneda extranjera; se aplicará a dicho efectivo lo establecido en el literal a) del párrafo 30.9 de la sección 30 – Conversión de la Moneda Extranjera; de la NIIF para PYMES.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias y comisionistas de bolsa que administren efectivo o equivalentes de efectivo de la entidad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias



entre los extractos bancarios y los registros contables deberán estar reconocidos en la contabilidad como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

Efectivo y equivalentes al efectivo Inversiones

Es de aplicación para las transacciones clasificadas como inversiones; originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice. También se reconocerán como inversiones únicamente los títulos valores y valorarlos razonablemente.

Para clasificar una transacción como inversiones, se deben tener en cuenta los siguientes conceptos:

Inversión:

Es la porción de recursos dedicado a la adquisición de bienes de capital; representados en títulos valores y demás documentos financieros a cargo de otros entes económicos, conservados con el fin de obtener rentas fijas o variables, de controlar otros entes o de asegurar el mantenimiento de relaciones con éstos, que sean legalmente constituidos y vigilados por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga sus veces; con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado, u otros conceptos. Es decir que la entidad no consume esos recursos a cambio de obtener unos beneficios futuros distribuidos en el tiempo.

La entidad clasifica las inversiones en la siguiente categoría según sus plazos:

Inversiones Temporales

- Corto plazo: Son aquellas inversiones con plazo de vencimiento inferior a 1 año, de gran liquidez de renta fija o renta variable.

Inversiones Permanentes

- Mediano Plazo: Son aquellas inversiones con plazo de vencimiento superior a un año e inferior a dos años.
- Largo plazo: Son aquellas inversiones con plazo de vencimiento mayor a 2 años.

La Fundación podrá realizar inversiones, siempre y cuando previamente haya efectuado un análisis de excedente de liquidez con base en el flujo de caja proyectado, o cualquier otra herramienta que le permita establecer las cantidades de recursos que puedan ser invertidos, así como los plazos prudentes en que dichas inversiones pueden ser realizadas, sin que esto afecte la liquidez de la entidad ni su capacidad para cumplir con sus diferentes obligaciones en forma oportuna.



Reconocimiento:

Las inversiones se reconocen en las siguientes categorías:

- a. **Equivalentes al Efectivo:** se reconocen como "Equivalentes de Efectivo" las inversiones que esta entidad mantiene en el corto plazo, es decir un año; que se caracterizan por ser de gran liquidez o fácilmente convertibles en efectivo, su riesgo por cambio de valor es insignificante, su plazo de vencimiento no supera los 6 meses y su calificación es AAA, AA+ ó AA.
- b. **Inversiones Diferentes a Equivalentes de Efectivo:** Se refiere a todas aquellas inversiones que no cumplen con la definición de Equivalentes de Efectivo, detallada en el literal anterior; ya sean de corto, mediano o largo plazo y que satisfacen lo establecidos en el párrafo 11.8 de la NIIF para PYMES o las normas que le regulen, modifiquen o adicionen.

Medición Inicial:

La medición inicial de las inversiones que constituya La Fundación Padre Damián; será por el valor entregado o transferido a las entidades que los administran; en otras palabras, el precio de la transacción incluyendo los costos de esta; excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados.

Si el acuerdo constituye, una transacción de financiación.; es decir, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado; La Fundación Padre Damián medirá sus inversiones al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento similar. Los instrumentos se medirán por su valor razonable. Los costos de transacción, tales como las comisiones, son gastos, no se suman al costo, si no que se reconocen como gastos del período en el que se adquieren.

b. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son instrumentos de deuda generados por servicios prestados por La Fundación Padre Damián que permitan cumplir oportunamente con las obligaciones inherentes al desarrollo de esta.

También se consideran cuentas por cobrar a clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, directores, las que se generan por concepto de anticipos a proveedores, empleados, y/o contratistas; y en general las salidas de recursos a favor de terceros de las cuales se espera una contraprestación o beneficio futuro. También las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes.

Reconocimiento:



Se define como reconocimiento, el proceso de incorporación en la información financiera de la Fundación Padre Damián, de una partida que cumple con el concepto de cuentas por cobrar detallado en el alcance de esta política y que satisface los siguientes criterios:

- (a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad.
- (b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Con base en esto; se reconocerán como cuentas por cobrar los valores que se generen a favor de la Fundación Padre Damián cada vez que:

- Se venda un producto o se preste un servicio, cuyo pago no se ha recibido de contado.
- Se desembolse dinero o recursos a favor de terceros en espera de una contraprestación o beneficio futuro.
- Cuando se hagan préstamos a terceros, pagos o gastos anticipados y en general, cuando se generan derechos de cobro.

Medición Inicial

La medición inicial de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir, descrito en la respectiva factura, cuenta de cobro, recibo de caja, contrato, estado de cuenta o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por cobrar a favor de la Fundación Padre Damián.

A continuación, se detallan los términos de recaudo normales establecidos para las cuentas por cobrar de la entidad:

TIPO DE CUENTA POR COBRAR	TERMINO DE RECAUDO NORMAL
Anticipos a empleados	30 días
Anticipos a proveedores o contratistas	60 días
Cuenta x Cobrar Clientes Nacionales	120 días
Cuentas por cobrar préstamo a empleados (*)	180 días

(*) Los préstamos a empleados, sin excepción, deben ser recaudados en su totalidad dentro del mismo periodo contable, sin embargo, con autorización previa Representante Legal, podrá ampliarse el plazo del recaudo.

Deterioro

La Fundación Padre Damián, al final de cada período sobre el que se informa, evaluará si existe evidencia objetiva del deterioro de las cuentas por cobrar; caso en el cual reconocerá dicho deterioro si, y sólo si se ha verificado y documentado la existencia de este.



La evidencia objetiva se determinará con base en lo establecido en el párrafo 11.22 de la sección 11- Instrumentos Financieros Básicos - de la NIIF para PYMES o las normas que le modifiquen, regulen o sustituyan.

Si en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la fundación revertirá la pérdida por deterioro reconocida con anterioridad, ya sea directamente o mediante el ajuste de una cuenta correctora. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al importe en libros que habría tenido si anteriormente no se hubiese reconocido la pérdida por deterioro del valor. La entidad reconocerá el importe de la reversión en los resultados inmediatamente obtenidos.

El deterioro de cartera, una vez calculado; deberá ser aprobado con el visto bueno por el Representante Legal o quien haga sus veces; antes de ser reconocido contablemente. Esto con el fin de garantizar la debida segregación de funciones y contar con las respectivas autorizaciones.

Baja En Cuentas

La Fundación Padre Damián, dará de baja las cuentas por cobrar solo cuando:

- a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las cuentas por cobrar.
- b) Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes de la cuenta por cobrar.

c. Cuentas por pagar comerciales

Cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos. Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales con vencimientos hasta un año se reconocen inicialmente al costo de la transacción.

d. Propiedades, Planta y Equipo

Reconocimiento y medición:

Las partidas de propiedades, planta y equipo son aquellos activos tangibles que se conservan para el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros (de acuerdo con las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado) o para fines de la administración y se esperan usar por más de un año.



El costo incluye todos los costos que son directamente atribuibles a la adquisición y ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Cualquier ganancia o pérdida de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo (calculada como la diferencia entre la utilidad obtenida de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

La Fundación Padre Damián reconocerá el costo o valor económico de adquisición de un elemento de propiedad, planta y equipo como un activo sólo si cumple con los dos siguientes requisitos:

- Es probable que la Fundación obtenga los beneficios económicos futuros asociados con ese elemento catalogado como propiedad, planta y equipo, y
- El costo o valor económico del elemento puede medirse con fiabilidad y supere las 60 uvt.

Depreciación

Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian desde la fecha en la que están instalados y listos para su uso.

Los elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian usando el método lineal en resultados con base en las vidas útiles estimadas de cada componente.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos de las partidas significativas de propiedades, planta y equipo son las siguientes:

Tipo de Activo	Método de Depreciación	Vida Útil en Años	Valor de Desmantelamiento	Valor Residual
Equipo de Computación y Comunicación	Línea Recta	3	0	0
Muebles y Enseres	Línea Recta	15	0	0
Construcciones y edificaciones.	Línea Recta	100	10% del valor de la construcción	10% de su valor de adquisición
Flota y equipo de transporte	Línea recta	15	0	1% de su valor de adquisición
Mejoras en Propiedad Ajena	Línea Recta	1	10% del valor de las Mejoras	1% de su valor de adquisición



Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

Medición Inicial

La Fundación registra las partidas de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial (adquisición o incorporación del elemento en los estados financieros).

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
3. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la Fundación cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Medición Posterior

La Fundación mide todas las partidas de propiedades, planta y equipo, después de su reconocimiento inicial (después de adquirirlas) al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La Fundación reconoce las cuantías o valores económicos del mantenimiento (diario o mensual) de una partida de propiedad, planta y equipo, en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

e.) Provisiones

Esta política se aplicará a todas aquellas provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimientos inciertos) y hechos económicos relacionados con activos o pasivos contingentes.

Reconocimiento

Con base en lo establecido en el párrafo 21.4 de la sección 21 – Provisiones y Contingencias – de la NIIF para PYMES; La Fundación Padre Damián sólo reconocerá una provisión cuando:



- (a) Tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- (b) Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra, que de lo contrario) que La Fundación Padre Damián tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La Fundación Padre Damián reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que alguna disposición de la NIIF para PYMES requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La condición del literal (a) (obligación en la fecha sobre la que se informa que surge de un suceso pasado) implica que La Fundación Padre Damián no tiene otra alternativa más realista que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando la Fundación tenga una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando tenga una obligación implícita porque el suceso pasado (que puede ser una acción de esta entidad) ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades. Las obligaciones que surgirán como consecuencia de las acciones futuras de La Fundación Padre Damián (es decir, de la gestión futura) no satisfacen la condición del literal (a), con independencia de lo probable que sea su ocurrencia y aunque surjan de un contrato.

Medición Inicial

La Fundación Padre Damián, medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que la fundación pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero de esa fecha.

- a) Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de una pérdida por un importe dado es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. Si existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del rango.
- b) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso La Fundación Padre Damián considerará otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor.



c) Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Medición Posterior

La Fundación Padre Damián cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

La Fundación Padre Damián se encargará de revisar y ajustar las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual de importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) referente al reconocimiento inicial de los pasivos estimados y provisiones del párrafo 21.4 de la NIIF para PYMES.

La Fundación Padre Damián no reconocerá un pasivo contingente como un pasivo, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, contenidas en la sección 19 – Combinación de Negocios y Plusvalía -, párrafos 19.20 y 19.21 de la NIIF para PYMES.

La entidad revelará pasivos contingentes a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota. Cuando La Fundación Padre Damián sea responsable de forma conjunta y solidaria, de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se tratará como un pasivo contingente.

Activos Contingentes

La Fundación Padre Damián no reconocerá un activo contingente como un activo. Lo anterior debido a que la NIIF para PYMES en su párrafo 21.16; requiere que se revele información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos futuros. Por tanto, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y se debe reconocer.



(f) Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Fundación proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

(a) beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios;

(b) beneficios post-empleo, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la Fundación;

(c) otros beneficios a largo plazo para los empleados, que son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios; y

(d) beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

(i) la decisión de la Fundación de rescindir el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o

(ii) una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Los beneficios a los empleados también incluyen las transacciones con pagos basados en efectivo u otros activos de la Fundación.

Reconocimiento

La Fundación reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la Fundación durante el periodo sobre el que se informa:

(a) como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la Fundación reconocerá



ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

Beneficios a corto plazo

Dentro de los beneficios a corto plazo el personal tiene derecho a consumir la alimentación de las diferentes unidades de servicio donde se encuentren ubicados, a días compensatorios, celebraciones especiales de acuerdo con la programación anual que emite la Administración de la Fundación, descuentos en las tasas compensatorias para sus hijos, entre otros.

g). Ingresos de actividades Ordinarias

Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- (a). La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa);
- (b). La prestación de servicios;
- (c). Los contratos de construcción en los que la entidad es el contratista; y
- (d) el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

Los ingresos de actividades ordinarias u otros ingresos que surgen de algunas transacciones y sucesos se tratan en otras secciones de esta Norma:

- (a) acuerdos de arrendamiento (véase la Sección 20 Arrendamientos);
- (b) dividendos y otros ingresos que surgen de inversiones contabilizadas por el método de la participación (véase la Sección 14 Inversiones en Asociadas y la Sección 15 Inversiones en Negocios Conjuntos);
- (c) cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, o su disposición (véase la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros);
- (d) cambios en el valor razonable de propiedades de inversión (véase la Sección 16 Propiedades de Inversión);
- (e) reconocimiento inicial y cambios en el valor razonable de los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola (véase la Sección 34 Actividades Especializadas); y
- (f) reconocimiento inicial de productos agrícolas (véase la Sección 34).

Medición

La Fundación medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida



o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

La Fundación Padre Damián incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, actuando por cuenta propia. La Fundación excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como: impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

Prestación de servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, la Fundación reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Los párrafos 23.21 a 23.27 proporcionan una guía para la aplicación del método del porcentaje de terminación.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la fundación reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la fundación pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, La Fundación reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

(h) Ingresos Financieros y Costos Financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses cuentas de ahorro, por préstamos a empleados.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, gastos bancarios. Entre los gastos bancarios se encuentran; comisiones, intereses, entre otros.



(i) Costos y Gastos Operacionales

Los costos y gastos operacionales reconocidos durante el periodo están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de las actividades vinculadas a la actividad de la Fundación. Incluye los gastos incurridos para los contratos de ICBF, entre los gastos que se incurren son; sueldos, honorarios, impuestos, servicios públicos, alimentación, material didáctico, y demás que contempla cada presupuesto.

(j) Gastos de Administración

Los gastos de administración comprenden las remuneraciones y compensaciones del personal, honorarios, mantenimiento, y demás gastos necesarios para el funcionamiento de la Fundación. La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Adicional la Fundación reconoce los costos y gastos en los diferentes contratos de ICBF de acuerdo con el presupuesto inicial para cada contrato, el presupuesto se desarrolla de acuerdo con los lineamientos y canasta de referencia para cada modalidad.

(k) Otros Ingresos y gastos

Son los ingresos y gastos destinados al giro de las operaciones que desarrolla la Fundación.

(l) Impuestos

Reconocimiento y medición

El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio. El impuesto sobre la renta incluye:

- El impuesto corriente
- El impuesto diferido

El gasto por impuesto de renta es reconocido por FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN. En los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto del periodo, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el periodo corriente o periodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas imposables, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del periodo.



El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando el método pasivo del balance contemplado en la SECCION 29. Este método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales, de acuerdo con esta norma las diferencias temporales se identifican como:

- Diferencias temporales imponibles (las cuales resultarán a futuro en un monto gravable),
- o
- Diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en partidas deducibles).

La **Fundación Padre Damián**, presentará un pasivo diferido por impuesto si representa una diferencia temporal imponible y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

El activo por impuesto sobre la renta diferida se reconoce únicamente cuando se establece una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes que permitan realizar ese activo. Asimismo, el activo por impuesto sobre la renta diferido reconocido, se reduce en la medida de que no es probable que el beneficio del impuesto se realizará.

Impuesto sobre la renta

Los gastos por impuestos sobre la renta incluyen los impuestos corrientes y los impuestos diferidos y se contabilizan de conformidad con la Sección 29. "Impuesto a las ganancias".

La tarifa vigente para el impuesto sobre la renta es 20% teniendo en cuenta que la Fundación pertenece al Régimen Tributario Especial. La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del veinte por ciento (20%) y sobre este impuesto no procede descuento.

La Fundación realizó la actualización de información en el 2024 en el aplicativo WEB de la DIAN para mantenerse en el Régimen Tributario Especial. Hasta la fecha la Fundación no ha recibido pronunciamiento alguno de la DIAN, por lo tanto, se entiende que luego de la verificación de la DIAN, la Fundación ha cumplido con los requisitos apropiadamente para su permanencia en el Régimen Tributario Especial.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Fundación en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los rubros que hacen parte del efectivo y equivalentes de efectivo se describen a continuación:

- Caja
- Bancos



Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes al efectivo incluyen los siguientes conceptos:

Descripción	2024	2023
Caja	0	17.078
Bancos Nacionales	411.612.334	598.123.651
Certificados de depósito	90.000.000	0
Total	501.612.334	598.140.729

En la parte bancaria, la Fundación posee cuentas corrientes y cuentas de ahorros (Banco caja social). La cuenta corriente 215002825294 es de uso específico de la Fundación para el manejo de recursos propios y para la recepción de donaciones.

Año 2024

Cuenta	Valor
BANCO CAJA SOCIAL 21500282602	35.101,44
BANCO CAJA SOCIAL 21500282594	31.315.920,37
BANCO CAJA SOCIAL 26507462637	1.323.045,72
BANCO CAJA SOCIAL No.24120365809	4.773,46
BANCO CAJA SOCIAL 24120365087	1.708,41
BANCO CAJA SOCIAL 24131986004	16.355.137,07
BANCO CAJA SOCIAL 24131985823	269.155.125,36
BANCO CAJA SOCIAL 24131986509 SUEÑOS COLORES	69.351.917,10
BANCO CAJA SOCIAL 24131986167 GRANDES SUEÑOS	24.069.605,26
TOTAL	411.612.334,19

El valor de las inversiones se encuentra representado en dos Certificados de depósito a término abierto, que se encuentra en el Ban100 por valor de \$ 90.000.000.

NOTA 5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se componen de la siguiente forma al 31 de diciembre:

Descripción	2024	2023
Deudores Nacionales (1)	29.223.927	16.727.580
Cuenta por cobrar a trabajadores (2)	3.950.000	17.700.000
Total	33.173.927	34.427.580



1. Las cuentas por cobrar deudores nacionales son los saldos que adeudan los niños por concepto de tasas compensatorias según resolución 01740 del 27 de abril de 2010.
2. Corresponde a préstamos otorgados a sus trabajadores.

NOTA 6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En la Sección 17 Propiedades Planta y Equipo de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), en su párrafo 17.1 contempla que esta norma se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo. De acuerdo con lo anterior la Fundación toma la decisión de darle a los inmuebles de su propiedad que cumplen con las características de propiedades el ingreso en los Estados Financieros.

Las propiedades, planta y equipo, corresponden a activos controlados por la Fundación, que generan beneficios económicos, que la Fundación tiene en uso para el desarrollo de su objeto social y que los utiliza durante más de un periodo.

El detalle de este rubro está compuesto por:

Descripción	2.024	2023
Muebles y enseres	16.947.000	16.947.000
Autos, camionetas y camperos	18.000.000	18.000.000
Equipo de computación y comunicación	3.480.000	3.480.000
Total	38.427.000	38.427.000
Depreciación acumulada		
Muebles y enseres	- 10.570.099	-9.440.299
Autos, camionetas y camperos	- 7.699.988	-6.500.000
Equipo de Computación y comunicación	- 1.160.004	0
Total, depreciación acumulada	- 19.430.091	-15.940.299
Total, propiedad Planta y Equipo Neto	18.996.909	22.486.701

Las propiedades, planta y equipo se deprecian por el método de línea recta teniendo en cuenta las vidas útiles establecidas en las políticas de la Fundación para cada uno de los grupos. No se han evidenciado cambios en la forma de uso de los activos y la Fundación



no ve en su futuro inmediato cambios adversos significativos. Los gastos por depreciación del año 2024 y 2023 se registraron en el Estado de Resultados.

NOTA 7. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Corresponde a los saldos que al cierre del año están pendiente por pagar de los impuestos de:

Descripción	2024	2023
De industria y comercio	4.383.000	4.920.000
Total	4.383.000	4.920.000

- Las obligaciones tributarias de secretaria de hacienda corresponden al ICA anual, el cual será cancelado según calendario tributario en el mes de febrero de 2025.

NOTA 8. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por la fundación con terceros, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, el detalle de este rubro está compuesto por:

Descripción	2024	2023
Costos y gastos por pagar	573.104	550.915
Retención en la fuente	727.006	4.707.545
Impuesto de Industria y Comercio	1.031.537	2.604.165
Retenciones y Aportes de nómina	9.921.307	3.575.606
Total	12.252.954	11.438.231

El plazo promedio tomado para cancelar las cuentas por pagar es de 30 días. La Fundación tiene políticas establecidas para asegurarse que todos los pasivos son pagados en el periodo de crédito acordado. Las obligaciones con proveedores y demás costos por pagar se encuentran respaldados con recursos para la ejecución de contratos y recursos propios según sea el caso y respondiendo a lo ordenado por ICBF en el contrato de aportes.

NOTA 9. BENEFICIOS EMPLEADOS

El pasivo por beneficios a empleados se compone de:

Descripción	2024	2023
Vacaciones	0	1.090.888
Total	0	1.090.888



De acuerdo con la legislación laboral colombiana, los empleados tienen derecho a beneficio de corto plazo tales como salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses sobre las cesantías. El registro y cancelación de la nómina se realizan de forma mensual.

NOTA 10. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

El saldo de este rubro está compuesto por:

Descripción	2024	2023
Anticipos y avances recibidos	16.820.187	7.502.387
Total	16.820.187	7.502.387

Anticipos por tasas compensatorias que realizan los padres de familia y acudientes para vigencias futuras.

NOTA 11. PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación está compuesto de las siguientes partidas:

Descripción	2024	2023
Capital	1.000.000	1.000.000
Excedentes del Ejercicio	364.752.812	99.227.871
Excedentes Acumulados	630.122.848	530.894.977
Excedentes (déficit) Ejecutados	-474.529.287	0
Ganancias por efectos conversión	-1.019.344	-1.019.344
Total	520.327.029	630.103.504

En los excedentes ejecutados, se realiza devolución de los contratos de aportes vigencia 2023, recurso que corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF por valor de \$ 474.529.287 por temas de inejecuciones.

NOTA 12. CUENTAS DE ORDEN

El siguiente es el detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de las siguientes cuentas de orden:

Descripción	2024	2023
Equipo de Computación y comunicación	11.789.631	11.789.631
Total	11.789.631	11.789.631



NOTA 13. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El ingreso por actividades ordinarias es la entrada bruta de beneficios económicos (en dinero o en especie), durante el periodo, surgidos el curso de las actividades ordinarias de la Fundación.

La Fundación reconoce sus ingresos cuando:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse confiabilidad.
- Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos derivados de la transacción
- El grado de terminación de la transacción en la fecha del estado de situación financiera, puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos ya incurridos en la venta del bien o prestación del servicio, así como los que quedan por incurrir para completarlos, pueden ser medidos con fiabilidad.

Los diferentes conceptos por los cuales la Fundación Padre Damián percibe ingresos son:

- Contrato de aportes con ICBF en sus diferentes modalidades
- Donaciones
- Aportes de tasas compensatorias
- Otras actividades que hacen parte de su objeto social.

El siguiente es el detalle de los ingresos ordinarios por los años terminados en:

Descripción	2024	2023
Tasas Compensatorias	513.857.600	552.018.030
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4.500.284.792	4.994.206.077
Otros Ingresos	43.482.600	59.092.750
Devoluciones Actividades relacionadas con la educación	-	-366.248.377
	13.019.090	
Total	5.044.605.902	5.239.068.480

NOTA 14. COSTO DE VENTAS

Los costos y gastos operacionales reconocidos durante el período están constituidos por los desembolsos incurridos para la realización de las actividades vinculadas a la actividad de la Fundación. Incluye los gastos incurridos para contratos firmados con ICBF, de acuerdo con los manuales y lineamientos para su ejecución.

El saldo de este rubro está compuesto por:

Descripción	2024	2023
Viveres y abarrotes	80.619.063	71.751.343



Productos Cárnicos	207.425.270	162.667.659
Productos Lácteos y de panadería	210.908.891	253.034.935
Frutas y verduras	475.443.295	448.749.575
Material Didáctico	14.396.239	320.151.574
Iva 5%	942.367	1.003.440
Iva 19%	14.883.508	63.328.536
Equipos antropométricos	2.177.600	420.000
Gasto de personal	2.774.691.059	2.848.732.824
Honorarios	192.376.269	198.937.102
Impuestos	82.708.206	83.667.588
Arrendamientos	39.774.433	39.358.562
Seguros	34.193.000	37.490.126
Servicios	129.872.636	148.333.764
Gastos Legales	926.500	50.400
Mantenimiento y reparaciones	226.453.719	202.419.302
Depreciación Equipo de Oficina	1.129.800	1.129.800
Diversos	169.532.691	203.148.438
Total	4.658.454.546	5.084.374.968

En contratos de ICBF, los costos son ejecutados de acuerdo con el manual operativo y la canasta de referencia para cada proyecto. La canasta de referencia comprende los rubros de talento humano, alimentación, material didáctico de consumo y duradero y otros costos que son parte fundamental para ejecutar el contrato. El talento humano se contrata de acuerdo con la cantidad de niños que cada unidad tiene a su cargo, el rubro de alimentación es reconocido por los días hábiles de atención, por el valor de ración, por cantidad de niños atendidos dentro de cada contrato.

NOTA 15. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El siguiente es el detalle de esta cuenta a 31 de diciembre de:

Descripción	2024	2023
Honorarios	5.723.292	41.557.850
Impuestos	1.425.970	8.855.479
Seguros	2.913.541	2.426.014
Servicios	-	221.066
Gastos legales	1.946.800	2.395.200



Mantenimiento	-	3.755.153
Depreciación	2.359.992	1.200.000
Amortizaciones	-	866.056
Diversos	423.077	-
Provisiones	9.881.210	17.599.800
Total	24.673.882	78.876.618

Comprende los gastos de administración para la ejecución de cada contrato, entre ellos los gastos por; revisoría fiscal, impuestos, servicios públicos, gastos legales, provisión de cartera por concepto de tasas compensatorias, son gastos de funcionamiento de la fundación.

NOTA 16. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos están representados en los rendimientos financieros que generan las cuentas corrientes y de ahorro, las indemnizaciones por licencias e incapacidades y donaciones.

Descripción	2024	2023
Intereses	1.147.264	1.608.981
Reintegros	550.915	7.856.656
Indemnizaciones	29.405.098	31.924.850
Diversos	115.775	7.562.489
Total	31.219.052	48.952.976

NOTA 17. OTROS GASTOS

El saldo de este rubro está compuesto por:

Descripción	2024	2023
Financieros	27.034.305	22.420.439
Gastos extraordinarios	134.103	443.205
Gastos Diversos	775.306	2.678.355
Total	27.943.714	25.541.999

Los gastos financieros obedecen esencialmente a los gastos incurridos para el manejo bancarizado del efectivo y equivalentes de efectivo, siendo el gravamen financiero el más representativo.

NOTA 18. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Fundación está expuesta a riesgo de crédito y liquidez. Estos riesgos son manejados a través de la gestión de la Administración.

Riesgo de crédito: Corresponde al riesgo de no pago de la cartera. Las tasas compensatorias se encuentran diversificadas en las diferentes unidades de servicio, y las políticas de crédito contemplan el pago entre 30 y 360 días. Al finalizar cada período se



realiza el correspondiente análisis de deterioro, de presentarse evidencia de pérdida de valor se reconoce la provisión correspondiente con cargo a resultados del ejercicio.

Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez es la posibilidad de no contar con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

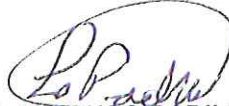
Dando cumplimiento a la norma de eventos posteriores ocurridos después del cierre informamos lo siguientes hechos económicos

La FUNDACIÓN PADRE DAMIAN para el año 2025, no tiene a cargo 7 unidades de servicio, el contrato con mayor cuantía con el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, lo cual afecta la hipótesis de negocio en marcha de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad que se encuentran vigentes. Esta situación influye notablemente en la realización de sus ingresos y de todas las actividades propias para el desarrollo normal de su objeto social.

Por otro lado, La FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN no tiene contingencias a revelar o registrar por concepto de multas, sanciones o litigios en contra que sean objeto de provisión o revelación en sus estados financieros. Al cierre de la vigencia no se identificaron errores de períodos anteriores que puedan afectar la estructura financiera de FUNDACIÓN PADRE DAMIAN

NOTA 20. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros de la Fundación correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, fue autorizada por el consejo de Administración.


P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
 CC: 71.717.581 de Medellín
 Representante Legal


YESICA NYDIAN MORENO MAHECHA
 CC: 1.026.554.958 de Bogotá
 Contador Público
 T.P. 173928 - T



**INFORME DE GESTIÓN
FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT: 900. 191.617-7
AÑO 2024**

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	4
2.1.	MISIÓN.....	4
2.2.	VISIÓN.....	4
2.3.	OBJETIVOS.....	5
	OBJETIVO PRINCIPAL.....	5
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
3.	LOGROS 2024.....	7
3.1.	TALENTO HUMANO.....	7
3.2.	PEDAGÓGICO.....	9
4.	GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD.....	19
5.	ASPECTOS FINANCIEROS.....	20
6.	SITUACIÓN JURÍDICA.....	22
7.	LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA FUNDACIÓN.....	23
8.	OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y CON LOS ADMINISTRADORES.....	23
9.	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD.....	23
10.	LIBRE CIRCULACIÓN DE FACTURAS.....	24
11.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	24

1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de gestión detalla las actividades de la Fundación Padre Damián durante el año 2024, dando cumplimiento a los Estatutos y, de conformidad con las normas legales vigentes artículo 46 y 47 de la ley 222 de 1995 y la ley 603 de 2020.

Desde hace 18 años trabajamos para promover el desarrollo humano integral, mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los más necesitados, buscando los recursos para ello. Hoy con satisfacción podemos mirar hacia atrás y ver que en ese tiempo la Fundación Padre Damián ha impactado positivamente en la vida de muchos niños, niñas, padres de familia y personas que colaboran en nuestra entidad.

Desde la Fundación Padre Damián seguiremos trabajando día a día para impulsar en la niñez el aprendizaje de un nuevo idioma como es el inglés, motivar la fascinación por la lectura que conduce a conocer nuevos mundos a través de los libros por medio del plan lector y fortalecer la vivencia de valores a través del proyecto de pastoral.

Me siento muy honrado de ser el Representante legal de Fundación Padre Damián. Desde esta nueva posición mantendré mi compromiso de brindar mejores oportunidades a la niñez y mejorar el bienestar de las personas que hacen parte de esta organización.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Fundación Padre Damián es una entidad privada sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con resolución 2979 del 11 de diciembre de 2017, creada mediante acta del 18 de octubre de 2007 otorgada en el Consejo de Fundadores, Inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 07 de diciembre de 2007 bajo el número 00129296 del Libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

La Fundación Padre Damián cuenta con 2 unidades de servicio para vigencia 2025, ubicadas en la localidad de san Cristóbal sur en la ciudad de Bogotá. La Fundación inició labores en el año 2008 en programas de primera infancia en alianza con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la modalidad Institucional.

2.1. MISIÓN

La **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** es una organización sin ánimo de lucro de carácter religioso-católico, creada por la **CONGREGACIÓN DE LOS SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS Y MARÍA** y vinculada con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como operador para ejecutar programas de desarrollo integral, en la primera Infancia y sus familias.

2.2. VISIÓN

En el 2025, la **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** se caracterizará por ser una Institución organizada, que ofrece una formación integral a todas las personas vinculadas en sus distintos procesos, a través de la puesta en marcha del modelo pedagógico de la alteridad y de la vivencia de los

principios básicos de corresponsabilidad, subsidiariedad y solidaridad, además se podrá evidenciar una correcta articulación entre su identidad y sus diversas prácticas, su propuesta educativa, su capacidad de aprendizaje institucional, así como, por su contribución a la transformación de las familias colombianas, desde la perspectiva que ofrece el carisma de la Congregación de los Sagrados Corazones.

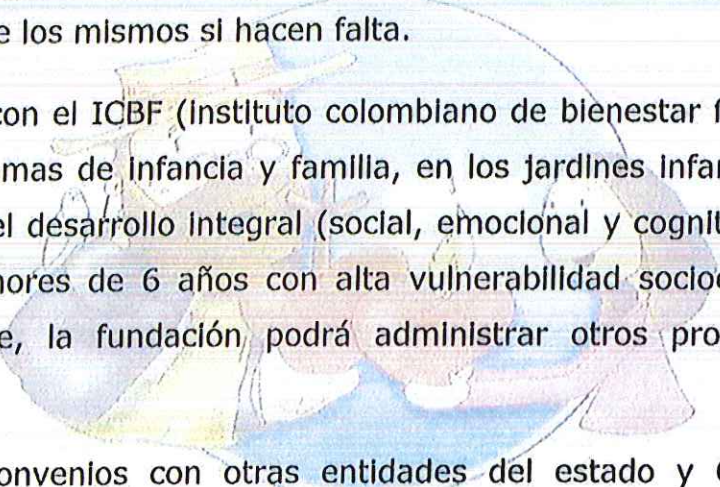
2.3. OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL

Promover el desarrollo humano integral mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los más necesitados, buscando los recursos para ello.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Hacer y/o cooperar en proyectos de atención a niños, jóvenes, mujeres, ancianos y demás población afectada por el desplazamiento, la pobreza y la violencia. Tales como: alimentación, formación humana, reconciliación, educación, liderazgo y gestión de proyectos, vivienda popular, economía solidaria, recreación, deporte y cultura.
- ❖ Brindar oportunidades a quienes viven en situaciones de marginalidad o vulnerabilidad para que puedan continuar o hacer sus estudios en un ambiente propicio y así se integren positivamente a la sociedad y/o desarrollar centros de acogida si fuera necesario.

- 
- ❖ Formación a la comunidad y sus líderes en: lo espiritual, social, educativo, solidario, productivo, etc. Elaboración o consecución de materiales y recursos para este cometido.
 - ❖ Proteger el medio ambiente, educar y buscar una convivencia integradora entre los humanos y el mundo; realizando proyectos y, trabajando en conjunto con quienes tienen este fin.
 - ❖ Promover proyectos de animación cultural, deportiva, artística, religiosa, que contribuyan al bienestar de las comunidades.
 - ❖ Mantenimiento y adecuación de espacios de Interés comunitario o procura de los mismos si hacen falta.
 - ❖ Trabajar con el ICBF (Instituto colombiano de bienestar familiar) en los programas de infancia y familia, en los jardines infantiles, para propiciar el desarrollo integral (social, emocional y cognitivo) de los niños menores de 6 años con alta vulnerabilidad socioeconómica. Igualmente, la fundación podrá administrar otros proyectos del ICBF.
 - ❖ Realizar convenios con otras entidades del estado y ONGS que permitan la consecución del objetivo y los fines de la fundación.
 - ❖ Igualmente, buscar apoyo de otros estados y ONGS Internacionales.
 - ❖ Presentar a San Damián de Molokai como testimonio de solidaridad y servicio integral a los necesitados. Difundir su aporte humanizador, ofrecer materiales que lo den a conocer, construir espacios dedicados a él y los fines que promovió con su vida y obra en el contexto actual.

- ❖ Conseguir ayuda para los jóvenes que ingresan a la congregación de los sagrados corazones en Colombia; en general, apoyar la misión que realiza dicha entidad.
- ❖ Difusión de la vida y legado del padre Damián y de la fundación a través de los medios de comunicación.

3. LOGROS 2024

3.1. TALENTO HUMANO

En el 2024, los acontecimientos destacados por Fundación Padre Damián con el talento humano fueron:

- ❖ Como líneas de acción a los procesos de talento humano se realizó: selección, vinculación, bienestar laboral e incentivo, capacitación y seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ Evaluación de desempeño.
- ❖ Durante el 2024 se ejecutaron las actividades de bienestar para el talento humano como: Dos días compensatorios al año; día de familia y cumpleaños.
- ❖ Bonificación por área de trabajo por el rendimiento laboral
- ❖ Programa de bienestar laboral en las unidades de servicio, liderado por las psicólogas donde cada mes desarrollaron una actividad de esparcimiento para el talento humano; como es zumba, karaoke, tarde de cine entre otros.
- ❖ Despedida de fin de año.
- ❖ Regalos para los hijos de los empleados

Imagen 1 Despedida talento humano 2024



3.2. PEDAGÓGICO

Desde la Fundación Padre Damián se busca generar procesos pedagógicos significativos en los niños y niñas a quienes se les brinda el servicio, es por ello que desde las diferentes unidades se generan estrategias y ambientes enriquecidos intencionados que promueven de manera eficaz el desarrollo integral de los mismos. Teniendo una trazabilidad entre la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad, se busca propiciar en los niños y niñas habilidades y destrezas claves en la primera infancia que serán fundamentales para su progreso a futuro.

Desde el componente pedagógico se implementa el modelo pedagógico del constructivismo social, el cual busca potenciar en los niños y las niñas las habilidades y destrezas de cada una de las diferentes dimensiones del desarrollo, dotándolos de capacidad para resolver de manera positiva diversas situaciones que se presenten en la cotidianidad, así como de disposición para participar de manera dinámica en la construcción de normas y reglas bajo la premisa de una sana convivencia en los diferentes contextos en los que se desenvuelven, lo que permitirá que puedan expresar de manera asertiva sus ideas, pensamientos y sentimientos de forma clara y pertinente. Así mismo, nuestro modelo se fundamenta en el paradigma constructivista, teniendo en cuenta que éste tiene sus raíces en la psicología, la filosofía, la sociología y la educación, siendo su idea central la premisa de que el aprendizaje humano se construye en interacción con los demás y con el entorno, dando como resultado que la subjetividad de las personas se nutre de nuevos conocimientos a partir de estas interacciones y de la base de enseñanzas anteriores.

En este sentido, el modelo Pedagógico de la Fundación Padre Damián promueve desde el constructivismo social un proyecto pedagógico que potencie los procesos integrales de la educación inicial donde se construyan, desarrollen y valoren las opiniones, ideas, intereses y sentires de los niños y las niñas como parte activa y principal de su propio proceso de enseñanza - aprendizaje enmarcado en contextos significativos y auténticos.

Desde las unidades de servicio se han abordado las diferentes intencionalidades pedagógicas del proyecto encaminado en las siguientes preguntas, que de manera constante y reflexiva deben responderse: ¿Qué sueña la UDS para las niñas, niños, familias y cuidadores que atiende?, ¿Qué desea la UDS que los niños y niñas experimenten?, ¿Qué tipo de participación se espera de las familias frente al desarrollo de las experiencias pedagógicas?, ¿Qué propone la UDS frente al desarrollo de los niños y niñas? Lo anterior se ejecuta y reflexiona por medio de las actividades que se generan y las estrategias pedagógicas implementadas como: rincones pedagógicos, proyectos transversales, proyectos pedagógicos de aula y planes de estimulación; estos dos últimos resultado del análisis inicial del diagnóstico situacional del grupo correspondiente que cada docente asumirá, aquí se develan los gustos, intereses y necesidades de los niños y niñas y claramente deberá ir anclado con el modelo pedagógico propuesto.

Por otro lado, teniendo en cuenta un amplio ejercicio de reflexión y evaluación desarrollado durante el año 2023 e inicios del año 2024, se realiza la actualización al proyecto pedagógico, el cual no pretende perder la esencia de la alteridad que se ha venido trabajando por años, pero sí busca una resignificación y una co-construcción con fundamentos

propios de la práctica pedagógica cotidiana que tienen las agentes educativas y que acompaña cada coordinadora de las unidades de servicio.

Para esta actualización se contó con el apoyo y orientación del Dr. Diego Castro, pedagogo que contribuyó desde su experiencia en esta nueva manera de pensar, visualizar y ejecutar el proyecto pedagógico, así como con la organización y actores necesarios para su construcción.

Las fases para su edificación consistieron, en un primer momento, en el desarrollo de un encuentro con todo el personal docente de la fundación en el cual se socializó el por qué la necesidad de un proyecto pedagógico para la primera infancia y para el trabajo que día a día se realiza, generando espacios reflexivos en torno a un método, metodología y criterios propios de seguimiento y evaluación.

Para dar continuidad, se proyectaron 4 momentos más, dispuestos de la siguiente manera:

- Taller No. 2, en este espacio se buscó socializar dos propuestas basadas en: la enseñanza para la comprensión y el constructivismo social.
- Taller No. 3 Planeación-Didáctica, alcance y frecuencia, relación entre la experiencia y la teoría.
- Taller No. 4 Alcance y secuencia horizontal de la propuesta y proyecto pedagógico.
- Taller No. 5 Evaluación y plenaria frente a los talleres 3 y 4.

En cada uno de estos talleres se contó con el apoyo y acompañamiento de una agente educativa de cada unidad de servicio con el fin que se

convirtieran en replicadoras de la información para que trascienda y evoque en la práctica pedagógica.

Una vez concluye el proceso propuesto por el Dr. Diego Castro, la Fundación Padre Damián fundamenta su modelo pedagógico en el constructivismo social, donde los niños y las niñas tienen la facultad de investigar y reorganizar las bases de su conocimiento, aprender a través de actividades apropiadas para su desarrollo y de ejercicios que desafían su crecimiento físico, social y emocional, así como de las actividades grupales, que promueven un ambiente socio moral en el que los niños pueden aprender y practicar el respeto por los demás y por la diferencia.

Adicionalmente, los procesos pedagógicos se enriquecen gracias a la implementación de proyectos transversales que buscan promover niños y niñas con herramientas necesarias para solucionar conflictos cotidianos e incentivar el pensamiento crítico y así puedan aportar en la construcción de ciudadanía; las generalidades de cada uno de los proyectos transversales se relacionan a continuación:

Proyecto transversal de competencias ciudadanas. El proyecto transversal de competencias ciudadanas, cultura y recreación de la Fundación Padre Damián pretende ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa, y a su vez sean capaces de resolver problemas cotidianos; contribuyendo a la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en los procesos democráticos y el respeto y valoración de la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, país o continente.

Proyecto transversal de salud. Desde este proyecto se pretende involucrar a cada uno de los miembros que conforman a nuestra Fundación Padre Damián en las diferentes estrategias y actividades que propenden por una cultura de la salud integral.

Proyecto transversal lector. A partir de la necesidad que observa el Padre Miguel Ortega, en el año 2007 se da inicio a la participación y creación del proyecto "LEER TE HACE GRANDE" propuesta pedagógica para toda la comunidad educativa, la cual resalta la importancia de la lectura como eje fundamental de la formación integral. Como primera instancia, la Fundación Padre Damián, en la administración de sus unidades de servicio, identificó las necesidades de cada uno de los contextos, demarcando que la población a la que se presta el servicio se caracteriza por ser niños y niñas entre los seis meses a cinco años de edad. Además, se evidenció la diversidad de la población con la que se trabaja ya que algunas familias están en condición de desplazamiento, niños y niñas en condición de discapacidad, en protección, hijos de madres cabeza de familia privadas de la libertad, familias de estratos uno, dos, tres y cuatro, entre otros. Teniendo en cuenta esta caracterización de la población usuaria, se inicia un proceso de repensar las formas de abordar y generar impacto en esas realidades sociales a partir de la formación de hábitos de lectura.


Se tiene claro que es más importante enseñar a amar la lectura antes de que se aprenda a leer, por esta razón la Fundación Padre Damián decide, a partir de la observación de las experiencias significativas en cada uno de los hogares infantiles y CDI, implementar un proyecto donde la lectura fuera la base para el trabajo en el aula, es a partir de allí donde surge el proyecto lector LEER TE HACE GRANDE como lo

conocemos hoy día y sus ocho estrategias de trabajo. Estas fueron presentadas en el 2015 durante la convocatoria del Bienestar familiar y Funda Lectura "FIESTA DE LA LECTURA DEL ICBF": ESTÍMULO AL FOMENTO DE LA LECTURA EN PRIMERA INFANCIA / 2015, y con las cuales se logró que el proyecto se proclamara como una de las 10 experiencias ganadoras.

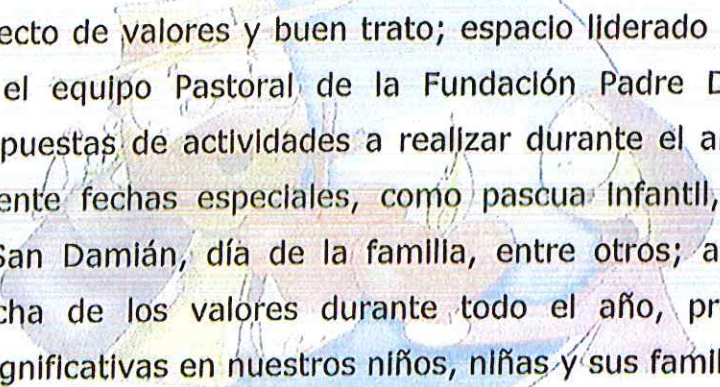
Proyecto transversal ambiental. Hoy en día es indispensable que niños, niñas, profesores, padres de familia y todos los integrantes de la sociedad reafirmen su compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente. El proyecto busca en los niños y niñas de la Fundación Padre Damián potencializar los valores de misericordia, reconciliación, respeto, fraternidad, gratitud y solidaridad con el entorno para fomentar, de esta manera, su capacidad de liderazgo como actores de paz, autogestores capaces de transformar la sociedad.

Proyecto transversal gestión del riesgo. El proyecto transversal gestión del riesgo de la Fundación Padre Damián pretende brindar formación educativa y preventiva a los niños, niñas, padres de familia y personal partícipes de las unidades de servicio. Es importante para nosotros como comunidad educativa generar una cultura de prevención ante situaciones de emergencia o vulnerabilidad que se puedan presentar en el entorno en que vivimos.

Así mismo, integramos en el modelo pedagógico el componente espiritual, en donde hacemos un reconocimiento de cada dimensión religiosa y espiritual en su pluralidad que hace parte de la vida personal, social, cultural y de todo el desarrollo integral de la persona. Por ende, desde el componente espiritual, se intenta responder a ese sentido de la existencia humana. Para ello se debe sumergir a la dimensión



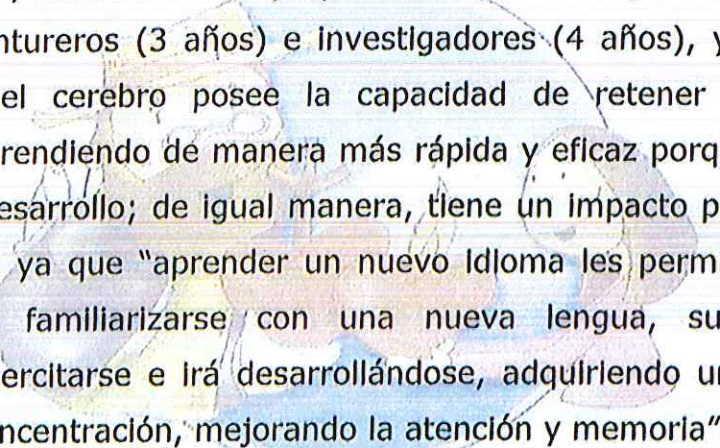
comunicativa, social, afectiva, religiosa, espiritual y su integración activa, responsable y benéfica para la sociedad y los círculos humanos con explícita intención de ayudarlos en su crecimiento y anclaje entre la fe, la religiosidad, espiritualidad y sentido de vida. Así pues, con lo anterior, la Fundación Padre Damián en su diversidad religiosa brinda a toda su población, niños, niñas, padres de familia y personal dentro de las unidades de servicio la dirección espiritual y acompañamiento humano desde el proyecto de valores y buen trato inspirados en la persona de Jesús, Damián de Molokai y el carisma Sagrados Corazones para formar una sana relación con Dios y una sana vivencia personal y profunda de la fe.



Desde el proyecto de valores y buen trato; espacio liderado por el área psicosocial y el equipo Pastoral de la Fundación Padre Damián, se generaron propuestas de actividades a realizar durante el año escolar, teniendo presente fechas especiales, como pascua Infantil, día de la niñez, fiesta San Damián, día de la familia, entre otros; adicional se planificó la ficha de los valores durante todo el año, promoviendo experiencias significativas en nuestros niños, niñas y sus familias.

Cabe resaltar que desde la Fundación Padre Damián durante sus años de servicio y en específico durante este 2024, se ha continuado con el trabajo arduo y constante por fortalecer los procesos pedagógicos de los niños y niñas, enlazados con la innovación y creatividad que cada docente imparte en sus espacios pedagógicos y, en este momento con la actualización del proyecto, se espera generar resultados con mayor impacto que aporten y den sentido a la educación Inicial.

Por otro lado, y para continuar con el fortalecimiento de los procesos de atención Integral, se cuenta con una propuesta para complementar la



manera de aportar al proceso pedagógico de los niños y niñas, este está relacionado con la vinculación de un proyecto transversal en el área de inglés, buscando promover experiencias pedagógicas intencionadas en los niños y niñas en torno a esta lengua. Como es de conocimiento general, el inglés se ha convertido en una herramienta fundamental que permite la apertura a muchas oportunidades. La intención de este acompañamiento pretende entrelazar el proyecto pedagógico de la Fundación, el proyecto pedagógico de aula propio de cada docente y el inglés desde una sola mirada; aportando y contribuyendo a que el objetivo final del desarrollo integral de los niños y niñas se dé de manera óptima y efectiva. Dicha propuesta se pretende generar para los niveles de aventureros (3 años) e investigadores (4 años), ya que en estas edades el cerebro posee la capacidad de retener mejor la información, aprendiendo de manera más rápida y eficaz porque aún se encuentra en desarrollo; de igual manera, tiene un impacto positivo en la salud mental ya que "aprender un nuevo idioma les permitirá a los niños y niñas familiarizarse con una nueva lengua, su cerebro comenzará a ejercitarse e irá desarrollándose, adquiriendo una mayor capacidad de concentración, mejorando la atención y memoria".

Desde la propuesta que se desea impartir, se contará con una agente educativa con énfasis en inglés para el apoyo de dichos procesos pedagógicos en las diferentes unidades de servicio, rotando por cada una de ellas y conociendo las necesidades y características propias de cada grupo poblacional. De esta manera contribuirá de manera articulada a los objetivos generales y específicos propios de cada proyecto pedagógico de aula.

Para finalizar, se exponen algunas experiencias significativas y espacios enriquecidos intencionados desde las diferentes unidades de servicio de la Fundación Padre Damilán.

Actividad No.1.





4. GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

Para garantizar la sostenibilidad de la Fundación se ha definido en dos líneas:

Administración y operación de programas sociales

La Fundación Padre Damián, realiza convenios o contratos con nuestro aliado principal Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para administrar y operar programas en la primera infancia.

En el 2024 para la operación de programas de primera infancia se mantuvo alianza con ICBF, en cuatro contratos de aportes mencionados a continuación:

- ❖ Hogares Infantiles
- ❖ Centros de Desarrollo Infantil

La Fundación Padre Damián durante la vigencia 2024, firmó los siguientes contratos en las siguientes modalidades.

11005672024	ICBF REGIONAL BOGOTA	Entidad Estatal	21/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2024 11:58:00 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACION PADRE DAMIAN	497.185.780 COP
11005672024	ICBF REGIONAL BOGOTA	Entidad Estatal	23/02/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACION PADRE DAMIAN	3.128.410.424 COP
11005692024	ICBF REGIONAL BOGOTA	Entidad Estatal	21/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACION PADRE DAMIAN	375.797.714 COP
11005652024	ICBF REGIONAL BOGOTA	Entidad Estatal	21/02/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)	FUNDACION PADRE DAMIAN	526.328.350 COP

Actividades sociales

Promovemos actividades con los padres de familia motivando el mantenimiento y la dotación de las unidades de servicio.

Durante el 2024 la Fundación Padre Damián continuó con el proceso de priorización de programas de primera infancia. La Fundación baso su modelo de operación en la estrategia de Cero a Siempre, que es la de atención integral a la primera infancia creada por el gobierno, que tiene como objetivo, proteger y garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años.

En el 2024, la Fundación Padre Damián enfocó su trabajo en la ciudad de Bogotá, en las localidades de San Cristóbal Sur, Barrios Unidos, Chapinero y Teusaquillo. A lo largo de los últimos 18 años, la Fundación ha enfocado sus programas en mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable ubicada en la Ciudad de Bogotá.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

Estados Financieros

Los estados financieros de la Fundación Padre Damián están emitidos bajo las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), compiladas en el Decreto 2483 de 2018, reglamentadas por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017. Estas normas de contabilidad y de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para

pequeñas y medianas entidades (Pymes), traducidas de manera oficial, y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés) en su versión 2015.

Los Estados Financieros de la Fundación Padre Damlán comprenden: el estado de situación financiera, estado de resultados, estados de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, y se ha preparado a partir de los registros de contabilidad junto con sus notas explicativas.

Análisis de estados Financieros

Estado de situación financiera

Sobre el Estado de Situación Financiera con fecha cierre de diciembre 31 de 2024, cabe destacar los principales movimientos en las cuentas:

En el año 2024, la Fundación muestra la siguiente proyección en sus estados financieros.

Para el 2024, los activos de la Fundación ascienden a \$ 553.783.170, los activos en los años 2024 y 2023 están representados principalmente por efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, Propiedad, planta y equipo y activos Intangibles distintos de la plusvalía.

Para el 2024, los pasivos de la entidad ascienden a \$ 33.456.141, los pasivos en los años 2024 y 2023 están representados principalmente por pasivos por Impuestos corrientes, cuentas Comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, beneficios a los empleados y otros pasivos no financieros.

Para el 2024, el patrimonio de la Fundación asciende a \$520.327.029, representados en el capital, excedentes acumulados y excedentes del año.

Estado de resultados

Para el año 2024, la Fundación clasificó como ingresos ordinarios los provenientes de aportes de ICBF, bonos de contribución, formularios, grados y actividades conexas. Para el año 2024, disminuyeron los ingresos en el 4% frente al año anterior, esta disminución se debe a que la Fundación tenía menos contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Los costos de ventas presentan una disminución frente al año anterior en 9%. En cuanto a los otros ingresos existe un disminución del 57% frente al año anterior, una de las razones es la gestión de cobro de las Incapacidades a las diferentes eps.

Aspectos Contables y tributarios

La fundación cumplió con cada uno de los parámetros y condiciones exigidos por la DIAN, en el plazo establecido, para continuar en el Régimen Tributario Especial.

La Fundación cumplió a cabalidad con cada una de las obligaciones tributarias en los tiempos establecidos.

Se efectuó la correspondiente implementación de la nómina Electrónica. Documento soporte, radian y demás exigencias de ley.

6. SITUACIÓN JURÍDICA

A 31 de diciembre de 2024, La Fundación cumplió con la carga prestacional de los trabajadores, que como usuario de empresas prestadoras de servicios públicos se han realizado las reclamaciones

cuando ha existido inconformismo, que la relación contractual con arrendadores y proveedores fue normal, y en resumen que todas las situaciones que surgieron fueron manejadas de manera conciliada y llevadas a buen término.

7. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA FUNDACIÓN

Es una realidad de nuestra sociedad que niños y niñas, carezcan de espacios que brinden protección, seguridad, trabajo educativo y actividades afines al crecimiento y desarrollo de los niños.

Por esta razón, la Fundación Padre Damián para la vigencia 2024, trae retos con proyectos en la primera Infancia, contratación de personal idóneo, Innovar el proyecto pedagógico (Inglés), mejorar la calidad de vida de las personas que trabajan para la entidad, mejoramiento locativo y renovación en la dotación de todas las unidades de servicio.

8. OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS O ACCIONISTAS Y CON LOS ADMINISTRADORES.

Por el año 2024 no se realizaron préstamos o negocios por parte del Consejo de Administración, ni de la misma al consejo de Administración, socios o administradores.

9. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD.

A la fecha, con relación a la propiedad intelectual, a los derechos de autor, a las licencias necesarias para el funcionamiento de la Fundación, así como las obligaciones laborales y pago de seguridad social se encuentran al día.

10. LIBRE CIRCULACIÓN DE FACTURAS

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la organización no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de *factoring* con las facturas

11. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Para la vigencia 2025, la Fundación presentó licitación ante el ICBF y fue otorgada a otro operador, teniendo implicaciones tanto a nivel operativo como estratégico para la Fundación. A nivel operativo las implicaciones radican en; personal preparado sin función inmediata, infraestructura sin uso, reducción de la capacidad instalada, recorte de gastos y redistribución del talento humano.

A nivel estratégico afecta la visión a largo plazo, el posicionamiento de la entidad y la sostenibilidad futura de la Fundación.

En nombre de la Fundación queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos quienes han hecho posible la gestión desarrollada durante este periodo.

Cordialmente,


P. LUIS ALFONSO PADILLA
CC: 71.717.581
Representante Legal
Bogotá 15 de marzo de 2024



FUNDACION PADRE DAMIAN
HOGARES INFANTILES
NIT : 900.191.617-7

"Vean, pues, que Dios no nos abandona, ni en lo temporal ni en lo espiritual" P. Damian.

Bogotá, 20 de febrero de 2025

Señora:
YESICA NYDIAN MORENO MAHECHA
Ciudad

Ref: Convocatoria Asamblea General

En mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** con NIT: 900.191.617-7 y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Fundación, En su art 20, le informo que la reunión Ordinaria de Consejo de Administración se realizará el día 13 de marzo de 2025 a las 9.30 A.M, en la Carrera 62 77 23 de la ciudad de Bogotá.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo inicial
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden día
4. Elección de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros 2024
8. Actualización en Régimen tributario especial, ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2018
9. Presentación y aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio 2024.
10. Proposiciones y varios
11. Lectura y aprobación del acta
12. Clausura

Atentamente,

P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
Representante Legal
FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT: 900.191.617-7



FUNDACION PADRE DAMIAN
HOGARES INFANTILES
NIT : 900.191.617-7

"Vean, pues, que Dios no nos abandona, ni en lo temporal ni en lo espiritual" P. Damian.

Bogotá, 20 de febrero de 2025

Señora:
LUCILA DEL PILAR JIMÉNEZ ACOSTA
Ciudad

Ref: Convocatoria Asamblea General

En mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** con NIT: 900.191.617-7 y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Fundación, En su art 20, le informo que la reunión Ordinaria de Consejo de Administración se realizará el día 13 de marzo de 2025 a las 9.30 A.M, en la Carrera 62 77 23 de la ciudad de Bogotá.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo inicial
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden día
4. Elección de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros 2024
8. Actualización en Régimen tributario especial, ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2018
9. Presentación y aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio 2024.
10. Proposiciones y varios
11. Lectura y aprobación del acta
12. Clausura

Atentamente,

P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
Representante Legal
FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT: 900.191.617-7



FUNDACION PADRE DAMIAN
HOGARES INFANTILES
NIT : 900.191.617-7

"Vean, pues, que Dios no nos abandona, ni en lo temporal ni en lo espiritual" P. Damián.

Bogotá, 20 de febrero de 2025

Señor:
JESÚS FABIAN CIFUENTES MUÑOZ
Ciudad

Ref: Convocatoria Asamblea General

En mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** con NIT: 900.191.617-7 y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Fundación, En su art 20, le informo que la reunión Ordinaria de Consejo de Administración se realizará el día 13 de marzo de 2025 a las 9.30 A.M, en la Carrera 62 77 23 de la ciudad de Bogotá.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo inicial
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden día
4. Elección de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros 2024
8. Actualización en Régimen tributario especial, ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2018
9. Presentación y aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio 2024.
10. Proposiciones y varios
11. Lectura y aprobación del acta
12. Clausura

Atentamente,

P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
Representante Legal
FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT: 900.191.617-7



FUNDACION PADRE DAMIAN
HOGARES INFANTILES
NIT : 900.191.617-7

"Vean, pues, que Dios no nos abandona, ni en lo temporal ni en lo espiritual" P. Damián.

Bogotá, 20 de febrero de 2025

Señor:

MIGUEL HABACUC ORTEGA MORENO

Ciudad

Ref: Convocatoria Asamblea General

En mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** con NIT: 900.191.617-7 y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Fundación, En su art 20, le informo que la reunión Ordinaria de Consejo de Administración se realizará el día 13 de marzo de 2025 a las 9.30 A.M, en la Carrera 62 77 23 de la ciudad de Bogotá.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo inicial
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden día
4. Elección de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros 2024
8. Actualización en Régimen tributario especial, ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2018
9. Presentación y aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio 2024.
10. Proposiciones y varios
11. Lectura y aprobación del acta
12. Clausura

Atentamente,

P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA

Representante Legal

FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN

NIT: 900.191.617-7



FUNDACION PADRE DAMIAN
HOGARES INFANTILES
NIT : 900.191.617-7

"Vean, pues, que Dios no nos abandona, ni en lo temporal ni en lo espiritual" P. Damian.

Bogotá, 20 de febrero de 2025

Señor:

ARNOLDO FERNÁNDEZ CASTAÑEDA

Ciudad

Ref: Convocatoria Asamblea General

En mi calidad de representante legal de **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** con NIT: 900.191.617-7 y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Fundación, En su art 20, le informo que la reunión Ordinaria de Consejo de Administración se realizará el día 13 de marzo de 2025 a las 9.30 A.M, en la Carrera 62 77 23 de la ciudad de Bogotá.

El orden del día será el siguiente:

1. Saludo inicial
2. Verificación del Quórum.
3. Lectura y aprobación del orden día
4. Elección de presidente y secretario de la reunión.
5. Presentación y aprobación del informe de gestión año 2024
6. Lectura y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024
7. Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros 2024
8. Actualización en Régimen tributario especial, ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2018
9. Presentación y aprobación de la distribución de los excedentes del ejercicio 2024.
10. Propositiones y varios
11. Lectura y aprobación del acta
12. Clausura

Atentamente

P. LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA

Representante Legal

FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN

NIT: 900.191.617-7